



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.09.

0006093

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico, la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de ésta Institución, comunica que las compañías constantes en el primer considerando de ésta Resolución con domicilio en el cantón Guayaquil, tienen su capital integrado por un solo socio. Consecuentemente están disueltas de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 361 numeral 8 de la Ley de Compañías, en concordancia con el inciso 3ro. de la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial No. 196 del 26 de enero del 2006;

QUE mediante Oficio No. SC.IJ.DJDL.G.09.0019149 de fecha 17 de septiembre del 2009, se solicitó al Instituto Nacional de Contratación Pública certifique si las compañías constantes en ésta Resolución, se encuentran inscritas en el libro de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos.

QUE han transcurrido en demasía el término de 10 días, que en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública concede al Instituto Nacional de Contratación Pública para que informe, sin haberse recibido respuesta.

110843	BAGER S.A. BACERSA	GUAYAQUIL	21	06/01/2003	GUAYAQUIL	31/01/2003
80221	BACIATORE S.A.	YAGUACHI	0	11/11/1997	GUAYAQUIL	03/02/1998
112293	BAGIANELA S.A.	GUAYAQUIL	25	31/03/2003	GUAYAQUIL	28/04/2003
26116	BALANCEADOS FORTAVIT C LTDA	GUAYAQUIL	15	15/03/1984	GUAYAQUIL	19/04/1984
113300	BALER S.A.	GUAYAQUIL	16	13/08/2003	GUAYAQUIL	23/09/2003
122165	BANA-LAND S.A.	GUAYAQUIL	38	09/06/2005	GUAYAQUIL	20/12/2005
121413	BANANANEWS INTERNACIONAL S.A.	GUAYAQUIL	32	09/11/2005	GUAYAQUIL	14/12/2005
129485	BANAPUREE S.A.	GUAYAQUIL	1	29/08/2007	GUAYAQUIL	09/10/2007
59468	BANATIER S.A.	GUAYAQUIL	24	13/05/1991	GUAYAQUIL	04/06/1991
100821	BANEDATA S.A.	GUAYAQUIL	21	17/05/2000	GUAYAQUIL	31/05/2000
57924	BANEMP S.A.	GUAYAQUIL	7	05/03/1990	GUAYAQUIL	29/03/1990
75035	BANFEPOS S.A.	GUAYAQUIL	30	12/06/1996	GUAYAQUIL	10/07/1996
43083	BANICORP SA	GUAYAQUIL	7	19/12/1985	GUAYAQUIL	21/01/1986
105052	BAQUILSA S.A.	GUAYAQUIL	25	29/06/2001	GUAYAQUIL	14/08/2001
110564	BARST S.A.	GUAYAQUIL	25	09/08/2002	GUAYAQUIL	20/09/2002
104949	BATORBI S.A.	GUAYAQUIL	21	09/05/2001	GUAYAQUIL	21/06/2001
119324	BATUAT S.A.	GUAYAQUIL	30	18/05/2005	GUAYAQUIL	06/06/2005
117467	BAUTISCORP S.A.	GUAYAQUIL	30	21/09/2004	GUAYAQUIL	07/10/2004
102257	BECKMAN S.A.	GUAYAQUIL	16	29/08/2000	GUAYAQUIL	20/10/2000
83301	BEHAVIOR S.A.	GUAYAQUIL	21	23/10/1998	GUAYAQUIL	06/11/1998
110229	BELIFRA S.A.	GUAYAQUIL	21	18/10/2002	GUAYAQUIL	25/11/2002
75065	BELLASI S.A.	YAGUACHI	0	24/04/1996	GUAYAQUIL	03/06/1996
121340	BENDONI S.A.	GUAYAQUIL	7	12/10/2005	GUAYAQUIL	14/11/2005
106087	BENTAZA S.A.	GUAYAQUIL	21	19/09/2001	GUAYAQUIL	15/10/2001
74447	BEPRIA S.A.	YAGUACHI	0	24/04/1996	GUAYAQUIL	22/05/1996
57958	BERCATS S.A.	GUAYAQUIL	21	12/03/1990	GUAYAQUIL	03/04/1990
71223	BERIAM S.A.	GUAYAQUIL	23	18/10/1994	GUAYAQUIL	07/12/1994
114916	BERIN S.A.	GUAYAQUIL	16	29/12/2003	GUAYAQUIL	17/03/2004
111022	BERNIC S.A.	GUAYAQUIL	25	31/01/2003	GUAYAQUIL	18/02/2003
106812	BERTUL S.A.	GUAYAQUIL	16	10/10/2001	GUAYAQUIL	19/11/2001
71792	BERVAC S.A. BERVACSA	GUAYAQUIL	4	13/01/1995	GUAYAQUIL	09/02/1995
128089	BESTCITY S.A.	GUAYAQUIL	6	14/08/2007	GUAYAQUIL	22/08/2007

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de las compañías mencionadas por las razones que se expresan en el primer considerando de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el término de treinta días, el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios constantes en el primer considerando de ésta resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan la compañía se agreguen después de su nombre las palabras "**EN LIQUIDACION**", previniendo al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR liquidador de las compañías al **señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO OCTAVO.- PREVENIR a los representantes legales sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3o., 4o. y 5o. de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DÉCIMO.- DISPONER que se remitan copias de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **2 de octubre del 2009**

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha seis de Enero del dos mil once queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0006093, dictada el 2 de Octubre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., la misma que contiene la Liquidación de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 2.292 a 2.310, Registro Mercantil número 395. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas. -3.- Se deja sin efecto a la compañía BACIATORE S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0000640, dictada el 01 de febrero del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., BAGIANELA S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0000169, dictada el 13 de enero del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., BANA-LAND S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0006771, dictada el 29 de octubre del 2.009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., BANAPUREE S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0005962, dictada el 02 de septiembre del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., BANATIER S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0000293, dictada el 18 de enero del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., BANEDATA S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0008657, dictada el 10 de diciembre del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., BANEMP S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0008286, dictada el 30 de diciembre del 2.009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., BANFEPOS S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0006713, dictada el 27 de octubre del 2.009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., BANICORP S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0006631, dictada el 27 de septiembre del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., BATUAT S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0001671, dictada el 12 de marzo del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (e) Enrique Domínguez Villegas, BEHAVIOR S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0006850, dictada el 06 de octubre del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., BELLASI S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0004387, dictada el 02 de julio del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., BERNIC S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0001785, dictada el 17 de marzo del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (e) Enrique Domínguez Villegas, BERTUL S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0004684, dictada el 14 de julio del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., BESTCITY S.A. mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0003905, dictada el 15 de junio del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., 4.- Se excluye a la compañía BAUTISCORP S.A. por que se liquidó en forma individual; BENTAZA S.A. por encontrarse disuelta.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA